JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA



Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502 Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-dearmenia/contactenos

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: <u>j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2024-00235 - 00.

Asunto: Inadmite demanda

Armenia, 25 abril 2024.

Respecto a la demanda en forma, el escrito no se allana a los requerimientos de los artículos 82 del CGP; los cuales fueron adicionados por la ley 2213 de 2022, por las siguientes razones:

1. Se deberá allegar prueba sumaria o manual de validación de la firma que acredite que efectivamente fue firmado por la ejecutada.

Lo anterior por cuanto del contrato se extraen lo siguiente:

He leído y acepto los términos y condiciones. En constancia de lo pactado y autorizado, se suscribe el presente contrato en la ciudad de Armenia el 13 de Diciembre del 2022 por firma digital.

-----BEGIN PUBLIC KEY----
MIICIJANBġkahkiGsw0BAQEFAAOCAġġ8AMIICCgKCAġEAOyn1 q4flY1 AKUfSXIIJt

GS+LHLJMZYFOTZNWI7 AJDMIIMSKanl68FXEshiIQxAVeljgeq5wKnRd135Lkon78

MWEaxR0x2MY1NYlonwWg+wb2DjiHZaTjr/liK6Oc2rwprNZrmwUPkIDmEwu9cGn/
OxQjYHZFnac5/OAUkgeXCbySqtawxV5fcdIWZIb4DdA395YNKJaH3AlSxpGpW

SSSHedTG25HMH7H2BJG4XJD9DQhq+BmapBJd3u00PJg7APAFTG7b4PMXA

BDqlHmVJgdw4js8Xb1WxTWxqwPC93bJWa/SH4BhXopA4ruxPlInd+KgyrZ80Jo3V

4RX7X7OqlaXyfmC0EpjqyuSELr/EIZLaq9lrgFk51qRGXXgp0Jys6RmCVdusbro

4RYX7XOqlaXyfmC0EpjqyuSELr/EIZLaq9lrgFk51qRGXXgp0Jys6RmCVdusbro

4RYX7XOqlaXyfmC0EpjqyuSELr/EIZLaq9lrgFk51qRGXXgp0Jys6RmCVdusbro

4RYX7XOqlaXyfmC0EpjqyuSELr/EIZLaq9lrgFk51qRGXXgp0Jys6RmCVdusbro

4RYX7XOqlaXyfmC0EpjqyuSELr/EIZLay0lrgFk51qRGXXgp0Jys6RmCydusbro

B4CG0Ag3FOHP/9dvGUTZ9SMSUITZRAwy/qG3y9TLnv2Qz2hQTATE19Ddcq515Bf8

4ECObq3FOHP/9dvGUTZ9SMSUITZRAwy/qG3y9TLnv2Qz2hQTATE19Ddcq515Bf8

4SCS3g9HhpK1LtEEdu9BWAVMCAwEAAQ== ----END PUBLIC KEY----

Firma digital del adquirente Yenis Rufina Vertel Anaya 25856364
> Firma digital del responsable de la empresa Yeny Marcela Arias López 1030578311

Sin que se pueda acreditar la autenticidad de la ejecutada.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las inconsistencias presentadas son subsanables, en aplicación del artículo 90 del CGP., se inadmitirá la demanda y se concederán cinco [5] días para su saneamiento; so pena de rechazo

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia en el Departamento Quindío,

RESUELVE,

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda para iniciar proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por Editora SKY SAS con nit 901.345.118-1, en contra Yenis Rufina Vertel Anaya con c.c. 25.856.364, por los motivos anteriormente expuestos.

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

SEGUNDO: Conceder el término de cinco (5) días a la parte interesada con el fin de que subsane las deficiencias antes anotadas, so pena de rechazo de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del CGP.

TERCERO: Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada Isabel Cristina Vergara Sánchez con c.c. 43.976.631 y T.P. 206.130 del CSJ., para que represente a la parte ejecutante de conformidad al poder conferido. /Ljrp

Se notifica por estado el 26 abril 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b3201bc3c7d78578426c5be5e29029baa24e7ca9a3cd76af1d5113133c04ed28

Documento generado en 25/04/2024 09:42:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica